

**C. Jairo Ángel García Loera**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01460519**, el día **05 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- "Solicito la boleta de tránsito a mi nombre por una multa, el folio de la boleta es 35076."

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DPVTM/CP/071/2019**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito Movilidad y Transporte**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

\*EGR

DPVTM/CP/071/2019  
Asunto: Se contesta Oficio U.A.I.P/1691/2019  
Guanajuato, Gto., 07 de Junio del 2019.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio Gto.  
P r e s e n t e.



En atención al Oficio U.A.I.P/1691/2019, Recibido en el Departamento de Multas el día 06 del mes y año en curso, en el cual solicita se envíe folio de infracción 35076.

Al res pecto envío a Usted el folio núm. 35076, elaborado el día 16 de mayo el 2019, a las 12:00 horas, en la calle Ponciano Aguilar, a un vehículo: Marca: Nissan, Modelo: 2018, Tipo: Sedan, Color: Gris, con Numero de Placas: GWG255A, y elaborado por el Oficial Edgardo Benjamín Ramírez Rodríguez.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e  
Director. General de Transito, Movilidad y  
Transporte Municipal



Lic. Luis Rivera Almanza



DIRECCION DE POLICIA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Ccp : Cmdte; Armando Navia Ramírez. Director Operativo, de la Dirección General de Transito, Movilidad y Transporte Mpal.  
Ccp.- Expediente  
Ccp.- Minutario  
JJGG/rtf\*

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.  
Y/O AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**



BOLETA DE INFRACCIÓN

**Nº 35076**

*72171019*

EL QUE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I, II, III, 32, 33 FRACCIÓN II, XIX, 36 Y 248 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN I, XIV, XV, XVI, XIII, 17, DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 Y 82, 117 FRACCIÓN I, III, INCISOS H, I, J, FRACCIÓN XVII SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PROCEDE A IMPONER MULTA POR INFRACCIÓN A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

FECHA	16/03/19	HORA	12:00	DÍA	16	MES	MARZO	AÑO	2019
LUGAR DE LA INFRACCIÓN/ DISTANCIA ENTRE EL VEHICULO Y LA SEÑALÉTICA	CALLE TONEL PONCIANO AGUIAR CALLE PAVAL HACIA CALLE MIGUEL HIDALGO								
CONDUCTOR	NOMBRE: ZAIBO ANGEL GARCIA LOSPE DOMICILIO: GRANADOS 0470 2C SILAO CIUDAD: SILAO ESTADO: GTO								
PROPIETARIO	NOMBRE: EL NISAO DOMICILIO: CIUDAD: ESTADO:								
INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS: 1, 2, 3, FRACCIONES XVIII, XX, XXII, 4, 7, 180 FRACC. I, II, III									
CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN									
ART. 75 FRACCIONES IV.- LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: EL CONDUCTOR Y LOS TRIPULANTES DE MOTOCICLETA DEBERÁN LLEVAR CASCO Y LENTES PROTECTORES DEBIDAMENTE COLOCADOS, SIEMPRE QUE EL VEHICULO ESTE EN MOVIMIENTO.									
ART. 75 FRACCIONES VII.- NO PORTAR PLACA O TARJETA DE CIRCULACIÓN FRACCIÓN IX.- POR FALTA DE LICENCIA DE MOTOCICLISTA									
ART. 76. FRACCIÓN VI.- ESTACIONARSE EN ZONAS PEATONALES O BANQUETAS (MOTOCICLETAS)									
ART. 80.- FRACCIÓN V.- POR ESTACIONARSE EN DOBLE FILA									
ART. 80.- LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS TIENEN PROHIBIDO: FRACCIÓN I.- CONducir BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE CAUSE EFECTOS SIMILARES									
ART. 181.- FRACCIÓN I.- A UN CONDUCTOR QUE SE LE DETECTE COMETIENDO VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE TRANSITO Y SU COMPORTAMIENTO SEA DE AGRESIVIDAD FISICA O VERBAL									
ARTÍCULOS: 134, 219.- FRACCIÓN XV. POR ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO									
ARTICULO: 272.- POR CONducir EN ESTADO DE EBRIEDAD									
ARTICULO: 273.- OPERATIVO ALCOHOLIMETRO, FRACCIONES DE LA (I A LA IV).									
ARTÍCULOS: 275, 276, 277.- ARRESTO ADMINISTRATIVO CON APOYO DE LA FUERZA PUBLICA									
OTROS: *Articulos 9, 12, 17 Fracc II, 264 Fracc II 269 P.M.P.M.G. 7 L.O.191 *FALTA DE PROHIBIDO PARA CONducir PROVOCAndo ACCIDENTES (187 Fracc II)									
NOMBRE Y FIRMA DEL ELEMENTO POLICÍA VIAL					FIRMA DEL CALIFICADOR				
MONTO DEL PAGO:									

VEHICULO	MARCA SUBMARCA	MODELO TIPO	PLACAS COLOR	ESTADO R.F.V.
	NISSAN HERSA	2018 SPDAN	6W6255A 6P15	670
SERVICIO	NÚMERO DE SERIE		NÚMERO DE MOTOR	
	OTRO		PARTICULAR	
GARANTIA	LICENCIA	TARJETA DE CIRCULACIÓN	PLACAS (D) (T)	VEHICULO
TIPO Y NUMERO DE LICENCIA DE CONducir O PERMISO PARA CONducir				GARANTIA
				(A) (B) (C) (D) (F) (P.A.) (P.D.)
INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS: 1, 10 FRACCIÓN I, IV, VI, XII ARTICULO 11, FRACCIONES I, II, III, VII, IX, 12, 135, 178				
CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN				
ART. 44, FRACCIÓN VIII.- POR NO DAR AVISO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN Y AL PÚBLICO CUANDO SE SUSPENDA EL SERVICIO				
ART. 59.- POR PORTAR EN EL INTERIOR DEL VEHICULO MENSAJES O LEYENDAS PROHIBIDAS POR ESTA DIRECCIÓN				
ART. 74 PORQUE EL VEHICULO NO CUENTA CON AL MENOS 4 ASIENTOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
ART. 81.- POR PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS QUE EXCEDAN LA VIDA ÚTIL				
ART. 86 Y 124 POR PRESTAR EL SERVICIO SIN CONCESIÓN O PERMISO				
ART. 156, FRACCIÓN II.- POR NO CUMPLIR CON LOS HORARIOS, RUTAS E ITINERARIOS, TARIFAS Y DEMÁS				
ART. 156.- OBLIGACIONES DE LOS COCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FRACCIONES DE LA (I A LA XXXIII)				
ART. 169.- OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FRACCIONES DE LA (I A LA XV)				
ARTICULO 173.- SE PROHÍBE A LOS OPERADORES DE LOS VEHICULOS DE LA (I A LA XXIV)				
ARTICULO: 173 FRACCIÓN VI.- POR REALIZAR CUALQUIER ACTO O MANIOBRA QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DEL USUARIO, TERCEROS Y/O A LA PROPIA UNIDAD				
ARTICULO: 173 FRACCIÓN VII.- POR MANTENER LAS PUERTAS ABIERTAS DEL VEHICULO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EN MOVIMIENTO				
ARTICULO: 173 FRACCIÓN XI.- POR SER DESCORTÉS, AGRESIVO, GROSERO, CON EL PASAJE Y TERCEROS Y/O OFICIALES DE LA DIRECCIÓN				
ARTICULO: 173 FRACCIÓN XVI.- POR PERMANECER EN LAS PARADAS OFICIALES MAS TIEMPO DEL ESTRICTAMENTE NECESARIO				
ARTICULO: 173 FRACCIÓN XVII.- POR REALIZAR EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN LUGAR DISTINTO A LAS PARADAS OFICIALES				
OTROS:				
MONTO DEL PAGO:				